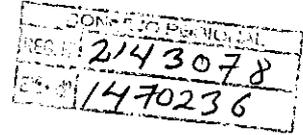




**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N°231-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veinte días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Satipo – Santiago Camilo Contoricón Antúnez, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, se tiene como antecedentes al Acuerdo Regional N°99-2015-GRJ/CR, de fecha 03 de marzo del 2015, que señala *“Recomendar al Ejecutivo Regional se preste la atención prioritaria con servicios básicos en las zonas fronterizas de la Región Junín”*; de la misma manera a los Acuerdos Regionales adoptados en la Sesión Descentralizada del 27 de octubre del 2015, los mismos que se detallan a continuación:

**ACUERDO REGIONAL N° 362-2015-GRJ/CR.**

“ARTICULO PRIMERO: Recomendar al Ejecutivo Regional las acciones para implementar la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Rio Ene Mantaro, con servicio de internet, adquisición e instalación de una antena telefónica, estabilizador de energía, panel solar y otros que sean necesarios para el mejor desempeño de las funciones de dicha Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Ejecutivo Regional realizar el trámite correspondiente para el funcionamiento de una Agencia del Banco de la Nación, en el Centro Poblado de Puerto Ene, Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, con la finalidad de realizar diversas acciones financieras y bancarias en bienestar de la población asentada en el Centro Poblado antes mencionado.

ARTICULO TERCERO: Recomendar al Ejecutivo Regional la Creación, Implementación y puesta en Funcionamiento de un Instituto Superior Tecnológico u otra casa superior de estudios, a fin de incentivar a los pobladores del Distrito de Río Tambo, a cursar estudios superiores.”

**ACUERDO REGIONAL N° 363-2015-GRJ/CR.**

“ARTÍCULO PRIMERO.- Respalda las acciones ejecutivas que viene desarrollando el Ejecutivo Regional en las Políticas de Atención en las Zonas del Río Tambo y Río Ene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Ejecutivo Regional, a fin de que fortalezca la instauración de más Políticas de Atención en las Zonas del Río Tambo y Río Ene.”

**ACUERDO REGIONAL N° 364-2015-GRJ/CR.**

“Recomendar al Ejecutivo Regional la Creación, Implementación y Puesta en Funcionamiento del Instituto Científico del Cacao Orgánico de Junín en el Valle del Río Ene”.

*[Handwritten signature]*  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
*[Handwritten signature]*  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

**ACUERDO REGIONAL N° 365-2015-GRJ/CR.**

“ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar el pedido del Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa Recomendar al Ejecutivo Regional para que el Programa PROCOMPITE se implemente y se realice la asignación presupuestal respectiva en la Zona del Ene con la finalidad de promover y fomentar la creación de niveles empresariales para el desarrollo de la zona, para la próxima Sesión de Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir a la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas y Nativas y a la Dirección de Agricultura del Gobierno Regional de Junín todo lo tratado en la presente sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional para que emita los Informes y/o Dictámenes que hubieran a lugar, de acuerdo a su competencia, establecida en el Reglamento Interno de Consejo.”

**ACUERDO REGIONAL N° 366-2015-GRJ/CR.**

“Recomendar al Ejecutivo Regional Ampliar el Programa de “Mejoramiento de Capacidades Productivas en Adultos de 17 a 55 años, con enfoque Intercultural y Bilingüe” en la Zona VRAEM, debiendo para ello asignar presupuesto adicional de acuerdo a la evaluación y criterios establecidos en las Ley Presupuestales correspondientes.”

**ACUERDO REGIONAL N° 367-2015-GRJ/CR.**

“Recomendar al Ejecutivo la asignación presupuestal acorde a la disponibilidad presupuestal con la debida evaluación y criterios establecidos en las Leyes Presupuestales correspondientes para la adquisición de combustible para brindar la atención requerida en temas de emergencias suscitadas por el Fenómeno del Niño en la Zona del VRAEM”.

**ACUERDO REGIONAL N° 368-2015-GRJ/CR.**

“Recomendar al Ejecutivo la Implementación de Políticas de Atención en Zonas de Frontera en el Sector de Educación, Salud, Agricultura, Vivienda, Saneamiento, Turismo, Desarrollo Social y Desarrollo Económico”.

**ACUERDO REGIONAL N° 369-2015-GRJ/CR.**

“Realizar la Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional en la Zona fronteriza de los límites de Junín y Ucayali

ACUERDO REGIONAL N° 370-2015-GRJ/CR “TRASLADAR al Ejecutivo Regional, los pedidos realizados por los pobladores del Centro Poblado de Puerto Ene, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, a fin de iniciar las acciones pertinentes”.

Señalando el Pleno del Consejo Regional que todos los acuerdos mencionados líneas arriba deben ser implementados en la totalidad por el Ejecutivo Regional;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Satipo – Santiago Camilo Contoricón Antúnez, quien solicita la participación del alcalde de la Municipalidad distrital de Río Tambo – Ivan Cisneros Quispe y la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial- Ing. Evelyn Vivanco Porras, los cuales exponen la problemática del distrito en mención, al haberse realizado una Sesión Descentralizada en la zona y a la fecha no se han implementado de manera adecuada los acuerdos regionales firmados ahí, el Pleno del Consejo luego del debate y al escuchar los pedidos del alcalde distrital de Río Tambo, y a propuesta de los Consejeros Regionales Clotilde Castillón Lozano, Coqui Georgina Ríos de Nestáres, Jaime Raúl Salazar Luna, acuerda con recomendar al Ejecutivo Regional que se priorice 5 obras: 1.- Inicio de la Obra I.E. Integral de Cutivireni (Cuenta Expediente Técnico), 2.- Elaboración Expediente Técnico de diez (10) I.E. Inicial de la Zona de Frontera, 3.- Construcción de Carretera Pampa Alegre- Sataronshato –Katungo Quimpiri, 4.-

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Anoq. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SANTIAGO CAMILO CONTORICÓN ANTÚNEZ  
SECRETARÍA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

Expediente Técnico para la construcción de la UGEL, 5.- Creación de la Unidad Ejecutora de Salud y UGEL Ene Mantaro;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional que se de atención urgente a los cinco (5) proyectos del Distrito de Río Tambo de la Provincia de Satipo: 1.- Inicio de la Obra I.E. Integral de Cutivireni (Cuenta Expediente Técnico), 2.- Elaboración Expediente Técnico de diez (10) I.E. Inicial de la Zona de Frontera, 3.- Construcción de Carretera Pampa Alegre- Sataronshato -Katungo Quimpiri, 4.- Expediente Técnico para la construcción de la UGEL, 5.- Creación de la Unidad Ejecutora de Salud y UGEL Ene Mantaro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional el estricto cumplimiento a la implementación del Acuerdo Regional N°99-2015-GRJ/CR, y de los Acuerdos Regionales dados en la Sesión Descentralizada de fecha 27 de octubre del 2015.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

  
SONIA TORRES ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

Atog: Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 24.15  
SECRETARÍA EJECUTIVA

